

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MURCIA

Unidad Local de Cartagena

La Dirección General del Servicio Jurídico del Estado emitió, con fecha 26 de mayo de 1994, dictamen en relación con la incorporación al patrimonio de don Julián Roig Hernández, de quien el Estado ha sido declarado heredero abintestato, de determinados bienes que se dice son propiedad de aquél por herencia de su madre y tías, así como sobre ciertas cuestiones de carácter general.

En relación con lo anterior, en la conclusión tercera del citado dictamen se señala la procedencia de instruir expediente de investigación a que se refiere el artículo 9 de la Ley del Patrimonio del Estado y 16 y siguientes de su Reglamento, respecto del inmueble sito en la carretera de la Palma, número 94 (en la actualidad 100), de Cartagena, a fin de que se determine si dicha finca perteneció hasta su fallecimiento, a doña Consuelo Hernández Sabater, en cuyo caso, y una vez acreditada la condición de don Julián Roig Hernández como heredero único de doña Consuelo, corresponderá al Estado la propiedad del inmueble.

En orden a lo anterior, esta Dirección General, de conformidad con lo indicado en el dictamen de referencia, acuerda iniciar expediente de investigación sobre el inmueble sito en Cartagena, carretera de la Palma, número 94 (en la actualidad 100).

Características del inmueble objeto del expediente: Finca urbana situada en carretera de la Palma, número 100, parcela catastral 6965262-01, superficie suelo 120 metros cuadrados, superficie construida 73 metros cuadrados.

Lo que se publica, en cumplimiento del artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, para que las personas a quienes pudiera afectar aleguen, por escrito, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Cartagena, 13 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Antonio Nieto García.—3.731.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio Provincial de Costas en Lugo

Trámite de audiencia en el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el puente de ferrocarril en Malagón hasta el puente de Portochao, término municipal de Viveiro (Lugo)

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59, 4, de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para conocimiento y demás efectos a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Comunal Vecinos de Junquera. Junquera. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Jesús Seara Nuñez. Arabal. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Rita Rodríguez Peña. Viveiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Ascensión Rodríguez Fanego. Junquera de San Francisco. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Manuel Ricoy Iglesias. Forasteros. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Dolores Penabaz Fernández. Porto Chao, 4. Galdo. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Manuela Pardo Chao. Cal de Sapo Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Jesús Trigo Almoina. Xota Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Dolores Paz San Pedro. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Jesús Rodríguez Pena. Landrove. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Antonia Rivera S. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Concepción Rego Albariño. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Antonio Penabaz Fernández. Galdo. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María del Carmen Parapar Rodríguez. Lavandeira, 14. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Severo Maquinas Castelo. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Louzao de Landrove S. N. Landrove. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Benigno Rodríguez Fernández. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Antonia Rivera Casas. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Carmen Pérez Leal. Cruz, 24. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Antonia Penabaz Dorado. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Eduardo Nuñez S. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José López Ben. Caldopaso Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Manuel Gómez Regal. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Aurora García Lamelas. Melitón Cortiñas, 1. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Fernández Rivera. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José A. Docal Rubal. Chaupa. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Jesús Chao Docal. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Cao Durán. Outeiro, 6. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Antonia Almoina Díaz. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Abadín Cao. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Rafael Mera Rodríguez. Calle Panamá, 5, 5.º 15010 La Coruña.

Herederos de don Benedicto Ben Docal. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Dolores Leal López. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Ramón Gómez Lago. Magazos-Castelo. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Ramona Galdo S. Galdo. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Esperanza Fernández Galdo. Galdo. 27850 Viveiro (Lugo).

Montañas de Vieiro. Fontegrada. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Manuela Castro López. Caldopaso, 25. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Aurelio Franco. Faro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Nicolás Albariño Lago. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Antonio Chao Rey. Orou. 27838 Lugo.

Don José Rico Rodríguez. Polígono Elviña. Calle Burgallal Marchesi. Parcela, 54, 5. 15008 La Coruña.

Herederos de doña Antonia Carballeira López. Xabariz, 3. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Josefa López. Barro, 13. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Vicenta García López. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Fraga García. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José Escourido Vázquez. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Dolores Chao Franco. Pena, 54. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Victoria Castro Cervo. Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Manuel Arias Rodríguez. Lavandeira Vieiro. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Francisco Alba Quelle. Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María José Alvarino Souto. Villamil, 129, 4.º A. 28039 Madrid.

Doña Manuela Sanjuán. Vizcaya, 317, 6.º B. 15007 La Coruña.

Herederos de doña María Fraga Albariño. Nicolás Cora Montenegro, 62, 2.º B. 27850 Viveiro (Lugo).

Herederos de doña Agueda González Barcia. Junquera, 72. 27850 Viveiro (Lugo).

Herederos de don Jesús Pérez Leal. Junquera, 122. 27850 Viveiro (Lugo).

Herederos de don José Guerreiro Rivera. Galdo. 27850 Viveiro (Lugo).

Herederos de doña Purificación Rico González. Ameixoa. 27850 Viveiro (Lugo).

Herederos de don Manuel Mera Rodríguez. Moreda. 33318 Moreda (Asturias).

Por orden de la Dirección General de Costas se pone en su conocimiento lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas (despacho A-519, paseo de la Castellana, 67, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Lugo.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Por otra parte, a fin de facilitar la información se encuentra a su disposición en la sede central

de este servicio, calle Ronda Muralla, 131, primera planta, Lugo, y en su oficina de Foz, calle Alvaro Cunqueiro, 7, 1.º izquierda, copia del proyecto de deslinde y de la documentación tramitada hasta su remisión a la Dirección General referida.

El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias.—3.824-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de noviembre de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional Española de Lucha de Brazos y Deportes de Fuerza (APELBYDEF) (expediente número 6.459), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de lucha de brazos y deportes de fuerza.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de diciembre de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de enero de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Fernando Saugar Quirós, don Juan Jesús Niso Vivas y otros.

Madrid, 11 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.490-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1994, el depósito de los Estatutos y acta de constitución de la Asociación de Agentes de la Compañía de Seguros Axa-Aurora Extremadura, anunciándose como número de expediente el 6.567 cuando verdaderamente dicho número es el 6.467, lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con lo establecido al respecto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.489-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de diciembre de 1994 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Fisiculturismo de Castilla-León (APROFICAL) (expediente número 6.479), cuyo

ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Autonomía de Castilla y León y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de diciembre de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de enero de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don José Luis Negro Santos, don Francisco Javier Salgado Martín y don Ricardo Calleja Garrido.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.492-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de diciembre de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Fabricantes Españoles de Artículos de Ferretería (COFEARFE) (expediente número 4.604).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 30 de diciembre de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 de enero de 1995.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1, 4, 5 y 18 de sus Estatutos y el cambio de domicilio social de la entidad a la avenida de Blasco Ibáñez, número 127, de Valencia.

Siendo firmante del acta: Doña Isabel Micolau Ginés.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.497-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de enero de 1995 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el 5 de octubre de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales (expediente número 2.474).

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social de la entidad a la calle Tifón Pedrero, 8, segundo, Madrid.

Siendo firmante del acta: Don Javier Pérez García.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.498-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de enero de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria nacional el día 18 de diciembre de 1994 de la Organización de Profesionales y Autónomos (OPA) (expediente número 4.627), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos de la entidad.

Siendo firmantes del acta: Don Antonio López Vicent, en calidad de Presidentee, y don Fernando Mira Candela, Secretario de actas.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.499-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de diciembre de 1994 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 1994 de la Asociación Española de Ciclismo Grupos Deportivos Profesionales (GDP) (expediente número 3.631), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de diciembre de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de enero de 1995.

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Asociación Equipos de Ciclismo Profesional (ECP).

Siendo firmante del acta: Don Juan Francisco Flores Gómez.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.501-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 12 de enero de 1995 ha sido depositado en este Servicio escritos de los acuerdos adoptados por la Asociación de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (expediente número 26/130), de fecha 8 de junio de 1993, y de la Asociación Provincial de Empresas de Limpieza de Málaga, de fecha 17 de junio de 1993, de solicitud de adhesión a la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales (FENAEL) (expediente número 2.474), así como el acuerdo adoptado por la Asamblea general de FENAEL, celebrada el 24 de junio de 1993, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos: Doña María del Mar Brera Lorenzo, por la Asociación de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja; firma ilegible, por la Asociación Provincial de Empresas de Limpieza de Málaga, y don Juan Bosco Arconada Las-tras, por la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales (FENAEL).

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.503-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de diciembre de 1994 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Auditores y Verificadores Ambientales

(ANAVAM) (expediente número 6.490), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Fernando Arceche Rodríguez, don Antonio Carbajal Tradacete y otros.

Madrid, 17 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.491-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de noviembre de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Unión Sindical Independiente de la Comunidad Autónoma Extremeña (USICAEX) (expediente número 6.463), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura y su ámbito profesional a los trabajadores y funcionarios.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de diciembre de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de enero de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Alvaro Reynolds Mathe, don Juan A. Ponce Cortés, don Manuel T. Soto Durán y otros.

Madrid, 17 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.493-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de enero de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea de la Federación Española de Enfermería Radiológica, celebrada el día 3 de diciembre de 1994, referente a la adhesión a la misma de las entidades siguientes: Asociación Aragonesa de Enfermería Radiológica; Asociación Canaria de Enfermería Radiológica; Asociación Regional de Electrorradiología en Enfermería de Cantabria, y Asociación Murciana de Enfermería Radiológica, así como de los acuerdos de solicitud de integración en la Federación, adoptados por los órganos de gobierno de las referidas Asociaciones de fechas 27 de diciembre de 1994, 10 de enero de 1994, 24 de marzo de 1994 y 10 de febrero de 1994, respectivamente.

Suscriben dichos documentos: Por parte de la Asociación Aragonesa de Enfermería Radiológica, doña Gema López Menchero Mínguez; por la Asociación Canaria de Enfermería Radiológica, doña Sonia Hernández Rojo; por la Asociación Regional de Electrorradiología en Enfermería de Cantabria, don Eduardo Jordán Quinzano; por la Asociación Murciana de Enfermería Radiológica, don Juan Ballester Boluda, y por parte de la Federación Española de Enfermería Radiológica, don Francisco J. Palomino Condón, en calidad de Secretario.

Madrid, 17 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.502-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos

de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de diciembre de 1994 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución de los Estatutos de la Asociación Española de Comercio Exterior de Empresarios Fabricantes de Curtidos (FECUREX) (expediente número 6.485), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de diciembre de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de enero de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Silvino Navarro Casanova, don José María Sancho Navarro y don Manuel Ríos Navarro.

Madrid, 18 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.494-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Solicitud de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados, de imposición de servidumbre de paso y de declaración de ocupación urgente de los terrenos afectados por el establecimiento de una línea aérea y subterránea a 25 KV, en los términos municipales de La Granada y Vilafranca del Penedès (expediente: FS/ms/1016779/93-B-25809)

De acuerdo con lo que establece la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y a los efectos de lo que prevé el artículo 31 del Reglamento para su cumplimiento, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ocupación urgente de los bienes y los derechos solicitados por la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», para la reforma y ampliación de las líneas aéreas y subterráneas, a 25 KV, Corbera I-Santa Margarida II (tramo soportes 1 al 14), en los términos municipales de La Granada y Vilafranca del Penedès. La declaración de utilidad pública de la línea referenciada fue otorgada por la Resolución de la Dirección General de Energía de 2 de marzo de 1994, del Departamento de Industria y Energía («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1885, de 18 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 28 de marzo).

En el anexo se publican los datos concretos de los interesados de los bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o la indemnización.

Se hace público para que los afectados por la imposición de servidumbre de paso puedan formular, durante el plazo de quince días, las alegaciones que consideren convenientes de acuerdo con los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Asimismo, y hasta el momento de la redacción de las actas previas, los afectados podrán aportar los datos que consideren convenientes para corregir posibles errores en el contenido de la relación de los bienes y los derechos afectados por la ocupación urgente que se solicita, de acuerdo con lo que prevé

el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los propietarios afectados podrán solicitar, mediante la Dirección General de Energía, que el peticionario les facilite todos los datos relativos a la identificación de sus bienes.

Barcelona, 30 de diciembre de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—3.436.

Anexo

Término municipal: Vilafranca del Penedès. Descripción: Finca número 1, polígono 6, parcela 34. Propietarios: Don Josep M., doña Magdalena, doña M. Carme, don Joan, doña Judit y doña Isabel Cusco Valls. Domicilio: Mig. 3, La Granada. Afectación: 75 metros lineales de paso subterráneo y complementarios. Tipo de terreno: Cultivo.

Término municipal: La Granada. Descripción: Finca número 2, polígono 6, parcela 39. Propietaria: Doña Teresa Pons Ventura. Domicilio: Sant Joan, 11, La Granada. Afectación: 75,25 metros lineales de paso aéreo y complementarios. Tipo de terreno: Viña.

Término municipal: La Granada. Descripción: Finca número 3, polígono 6, parcela 43. Propietarios: Don Joan y Albert Mata Marrugat. Domicilio: Plaza Can Ferré, número 4, 4.º, 2.ª, La Granada. Afectación: 64,35 metros lineales de paso aéreo y complementarios. Tipo de terreno: Viña.

Término municipal: La Granada. Descripción: Finca número 4, polígono 6, parcela 48. Propietaria: Doña M. Asunción Rovira Royo. Domicilio: Sant Pere, 80, Vilafranca del Penedès. Afectación: 56 metros lineales de paso aéreo, soporte metálico de 1,96 metros cuadrados de base y complementarios. Tipo de terreno: Viña.

Término municipal: La Granada. Descripción: Finca número 5, polígono 6, parcela 72. Propietario: Don Roser Santacana Llopis. Domicilio: Poeta Cabanyes, 27, La Granada. Afectación: 85,30 metros lineales de paso aéreo, soporte metálico de 2,56 metros cuadrados de base y complementarios. Tipo de terreno: Viña.

Término municipal: Vilafranca del Penedès. Descripción: Finca número 6, polígono 2, parcelas 75 y 76. Propietario: Don Joan Via Ferrando. Domicilio: Estació, 34, La Granada. Afectación: 119,60 metros lineales de paso aéreo, soporte metálico de 2,25 metros cuadrados de base y complementarios. Tipo de terreno: Viña.

Término municipal: Vilafranca del Penedès. Descripción: Finca número 7, polígono 2, parcela 77. Propietario: Don Joan Carbonell Rovira. Domicilio: Más Pujo, Els Monjos. Afectación: 76,50 metros lineales de paso aéreo y complementarios. Tipo de terreno: Viña.

Término municipal: Vilafranca del Penedès. Descripción: Finca número 8, polígono 2, parcela 81. Propietario: Don Joan Miret Ráfols. Domicilio: Sant Cristófol, 12, La Granada. Afectación: 60 metros lineales de paso aéreo, soporte metálico de 1,44 metros cuadrados de base y complementarios. Tipo de terreno: Viña.

Término municipal: Vilafranca del Penedès. Descripción: Finca número 9, polígono 2, parcela 98. Propietario: Don Josep M. Casanovas Inserer. Domicilio: Estació, 3, La Granada. Afectación: 72,10 metros lineales de paso aéreo y complementarios. Tipo de terreno: Viña.

Término municipal: Vilafranca del Penedès. Descripción: Finca número 10, polígono 2, parcela 85. Propietaria: Doña Maria Rosa Vendrell Tubella. Domicilio: Carretera Girona, 113, Sant Feliu de Guixols. Afectación: 28 metros lineales de paso subterráneo y complementarios. Tipo de terreno: Viña.

Término municipal: Vilafranca del Penedès. Descripción: Finca número 11, polígono 2, parcela 89. Propietario: Don Josep Batlle Piñol. Domicilio: Más Jornet, 9, Vilafranca del Penedès. Afectación: 96 metros lineales de paso aéreo, soporte metálico de 1,44 metros cuadrados de base y complementarios. Tipo de terreno: Viña.

Término municipal: Vilafranca del Penedès. Descripción: Finca número 12, polígono 2, parcela 87. Propietaria: Doña María Pañella Mallofré. Domicilio: Galileu, 98, Barcelona. Afectación: 134 metros lineales de paso aéreo, soporte metálico de 1,96 metros cuadrados de base y complementarios. Tipo de terreno: Viña.

Término municipal: Vilafranca del Penedès. Descripción: Finca número 13, polígono 2, parcela 89. Propietarios: Don Josep M y don Ramón Martí Rafols y don Ramón Martí Santacana. Domicilio: Can Martí, La Granada. Afectación: 72,30 metros lineales de paso aéreo y complementarios. Tipo de terreno: Viña.

Término municipal: Vilafranca del Penedès. Descripción: Finca número 14, polígono 2, parcela 90. Propietario: Don Pedro y don Tomás Mata Puig. Domicilio: Les Roques, 6, La Granada. Afectación: 97,50 metros lineales de paso aéreo, soporte metálico de 1,96 metros cuadrados de base y complementarios. Tipo de terreno: Viña.
(94.346.033.)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Declaración de aguas mineral-natural

Por doña Carmen Rivera Sánchez e hijos, con domicilio en Hellín, paseo de la Estación, número 1, ha sido solicitada declaración de aguas mineral-natural, las situadas en la provincia de Albacete, municipio Hellín, paraje Venta Velasco, denominación Sondeo de Peñalavada.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, notificándose a tal efecto a todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto estimen mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo de Albacete, calle Mayor, número 46, en el plazo de veinte días a partir de la presente publicación.

Albacete, 13 de enero de 1995.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—3.743.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

AVILA

Servicio Territorial de Fomento

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras «Mejora de la plataforma de la carretera AV-802, de Arévalo a cruce con AV-803 en Hernansancho. Tramo: puntos kilométricos 21,280 al 45,130». Clave: 2.1-AV-7

Con fecha 21 de diciembre de 1993, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento

de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 26 de julio de 1994 la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León», de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Alemania, número 5, y señalar fecha, lugar y hora para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Término municipal: Hernansancho.

Días: 14 y 15 de febrero de 1995.

Hora: Diez treinta horas de la mañana.

Término municipal: Villanueva de Gómez.

Días: 16 y 21 de febrero de 1995.

Hora: Diez treinta horas de la mañana.

Término municipal: El Bohodón.

Días: 22 y 23 de febrero de 1995.

Hora: Diez treinta horas de la mañana.

Término municipal: San Pascual.

Día: 28 de febrero de 1995.

Hora: Diez treinta horas de la mañana.

Término municipal: Tiñosillos.

Día: 1 de marzo de 1995.

Hora: Diez treinta horas de la mañana.

Término municipal: Arévalo.

Días: 2 y 7 de marzo de 1995.

Hora: Diez treinta horas de la mañana.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad debidamente actualizado en el catastro y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en la adjunta, pueden formular por escrito ante este Servicio Territorial hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Avila, 30 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Mario Galán Sáez.—3.820-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

CACERES

El ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres ha dictado con fecha 15 de diciembre de 1994 la siguiente resolución:

En uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de la obra «Adecuación y mejora del CV de Logrosán a la CN-V por Berzocana, Aldeacentenera y Torrecillas de la Tiesa», incluida en el Programa de Inversiones de 1992, que, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se proceda al levantamiento de la correspondiente acta previa a la ocupación, fijándose para ello las once horas del día 9 de febrero de 1995, cuyo acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Aldeacentenera, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos, si se estima conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca o fincas, pudiendo hacerse acompañar de Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito ante la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Relación de bienes y derechos afectados

Polígono 10. Parcela 47. Paraje-titulares: Carretera Torrecillas. Ascensión Tovar Díaz. Superficie afectada: 1.108,25 metros cuadrados. Naturaleza: Improductivo y encinar.

Polígono 10. Parcela 158. Paraje-titulares: Carretera Torrecillas. Dorotea Jiménez Marina. Superficie afectada: 675 metros cuadrados. Naturaleza: Pastos.

Polígono 10. Parcela 63. Paraje-titulares: Carretera Torrecillas. Ascensión Tovar Díaz y otros. Superficie afectada: 767,75 metros cuadrados. Naturaleza: Pastos.

Polígono 1. Parcela 23. Paraje-titulares: Carretera Torrecillas. Ascensión Tovar Díaz y otros. Superficie afectada: 1.660,80 metros cuadrados. Naturaleza: Pastos.

Cáceres, 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.—5.005.

UNIVERSIDADES

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Extravío de título

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido por la Universidad de Santiago de Compostela, en fecha 18 de noviembre de 1988, a favor de don Jesús Vázquez Castro y con los números de Registro Nacional 0927991991 y Universitario 0667291.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamaciones sobre los mismos.

Santiago de Compostela, 23 de diciembre de 1994.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—3.403.